

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



CENTRO	CEIP CERRO GUADAÑA
CÓDIGO	41009597
LOCALIDAD	MARISMILLAS

**CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y
PRIMARIA**
Curso 2020/2021



El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia: Francisco José Racero Montes	
Teléfono	697957061
Correo	
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	Raquel Poyato Rojas Raquel Moyano López
Teléfono	618191417/611049
Correo	covid19-1.dpse.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	Ronda del Tamarguilo s/n 41005. Sevilla.
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	955006893
Correo	epidemiologia.se.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	
Centro de Salud	
Persona de contacto	1. Germán Vidal González. 2. Mercedes Marchena
Teléfono	1. 609914535/ 648351
Correo	mercedes.marchena.sspa@juntadeandalucia.es
Dirección	



ÍNDICE

0.	Introducción.	4
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	5
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	6
3.	Actuaciones de educación y promoción de las salud	11
4.	Entrada y salida del centro.	16
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	18
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	21
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	23
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	20
9.	Disposición del material y los recursos	24
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática	26
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales	28
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares	30
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	34
14.	Uso de los servicios y aseso	38
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	40
18.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	44
19.	Seguimiento y evaluación del protocolo	46

0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del CEIP CERRO GUADAÑA según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “*seguimiento y evaluación del Protocolo*”

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	SALAS GONZÁLEZ, JOSE MANUEL	DIRECTOR COORDINADOR PLAN AUTOPROTECCIÓN	DIRECTOR
Secretaría	LÓPEZ VIDAL, MARIA DEL CARMEN	SECRETARIA COORDINADORA CRECIENDO EN SALUD	SECRETARIA
Miembro	F. JAVIER CORREA ALONSO	JEFE DE ESTUDIOS	JEFE DE ESTUDIOS
Miembro	CONCEPCIÓN GIL RODRÍGUEZ	MIEMBRO COMISIÓN PERMANENTE	CONSEJO ESCOLAR
Miembro	YOLANDA MARTÍNEZ ALVAREZ	CONCEJALA EDUCACIÓN.	REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO
Miembro	MARIA ISABEL CUTIÑO GARCÍA	ADMINISTRATIVA	MIEMBRO PAS CONSEJO ESCOLAR
Miembro	MERCEDES MARCHENA	CENTRO DE SALUD	CENTRO DE SALUD

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
1.	APROBACIÓN PROTOCOLO COVID-19	PRESENCIAL
2.	INFORMACIÓN CLAUSTRO Y CONSEJO ESCOLAR	PRESENCIAL
3.	INFORMACIÓN PROTOCOLO A FAMILIAS.	PRESENCIAL

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Medidas generales

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deberán conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19.

Se informará y/o recordará a los miembros de la Comunidad Educativa Recuerde lo siguiente:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
 - Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro.

1. No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:
 - a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
 - b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
2. Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, la Dirección del Centro adoptará las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador. Se asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
3. Además, se adaptarán las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.
4. Será obligatorio el uso de mascarillas siempre que no resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros. No obstante, se recomienda su uso por parte de los profesores durante su actividad docente. En el caso del



- personal docente de educación infantil y especial, así como el personal de apoyo de éstos. se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.
5. La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
 6. Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, tizas, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso. En tal caso cada docente tendrá sus propios elementos tales como (tizas, bolígrafos, libretas, pen-drive....).
 7. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo.

1. El personal ajeno al centro deberá tener en cuenta las normas del centro, especialmente las referidas al presente protocolo COVID19.
2. A su llegada deberán comunicarse con Administración para que le facilite la entrada al centro. En ningún caso llegará o saldrá a la hora de entrada o salida de los alumnos del centro, así como tampoco tendrá interacción con ellos (cambios de clases, recreos, etc).
3. Para poder entrar al centro deberá estar provisto de mascarillas y utilizará a su llegada el gel hidroalcohólico para la desinfección de sus manos.
4. Será acompañado a diferentes dependencias (ascensor, administración, comedor, contador de agua, ...) acompañado siempre por alguien del equipo directivo.
5. Los empleados que trabajan en el centro a través de empresas de servicios (aula matinal, comedor, programa de acompañamiento escolar, escuelas deportivas,...) no necesitarán ser acompañados por el equipo directivo si bien la Dirección del Centro previamente les ha informado del presente Protocolo para evitar la interacción con el alumnado y personal docente en momentos diferentes a su labor que desempeñen en el centro.
6. En todo caso se aconsejará la utilización de cita previa a las empresas de servicios y particulares para evitar tiempos de espera antes de ser atendidos.

Medidas específicas para el alumnado.

1. Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Para el ciclo de Infantil los niños y niñas no utilizarán geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos con agua y jabón.
2. Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión siendo los maestros que se encuentren con los grupos de alumnos los encargados de su supervisión.
3. Los alumnos de infantil y primero de primaria no necesitarán usar las mascarillas en su aula ordinaria si bien será obligatoria cuando deban desplazarse por el centro (entrada, salida, y pasillos para acudir al patio y demás dependencias comunes del centro). El resto del alumnado desde segundo a sexto de primaria necesitará usar la mascarilla obligatoriamente durante toda la jornada escolar.
4. El alumnado utilizará mascarillas higiénicas o quirúrgicas durante su estancia en el centro. El alumnado que no necesite mascarillas durante su estancia en el aula ordinaria guardará la mascarilla en un sobre de papel mientras no haga uso de ellas.

No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

5. Durante el recreo también será necesario el uso de mascarillas a pesar de establecerse los grupos de convivencia escolar y al estar acotada las zonas del recreo para cada grupo. La acotación o parcelación de cada zona se llevará a cabo mediante vallas y cintas.
6. Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.
7. Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado. Se indicará a las familias que el lavado de la ropa sea con ciclos largos y temperatura superior a 60°.

Medidas para la limitación de contactos

1. Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo (salvo el alumnado respecto a su grupo de convivencia).
2. **Todos los grupos del centro se catalogarán como grupos de convivencia escolar** reuniendo las siguientes características:
 - Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en



- la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
- Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro.
 - Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.
 - El número de docentes que atiende a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
3. Se evitará la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo medidas tales como:
- **Habilitación de varias entradas y salidas.**
 - Se habilitarán tres lugares para entrar y salir del centro organizado por cursos.
 - Nuestro centro al ser de una línea y tener pocos alumnos no precisará un periodo flexible dentro del horario para ello puesto que por cada salida o entrada tan sólo son 2 o 3 grupos los que utilizarán estas vías.
 - Organización del alumnado en el interior del centro en filas por aula, manteniendo las distancias físicas de seguridad.
 - Realización de una salida organizada y escalonada por aulas.
 - Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
 - Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.
 - Establezca y señalice los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.
 - Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.
 - Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes o que empleen mascarillas todos los ocupantes.
 - Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.
 - Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacio abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar). En aquellos casos excepcionales donde

no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física.

- Se recomienda descartar las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos o celebraciones en el interior de los centros educativos.
- La biblioteca tendrá un uso quincenal por parte cada grupo de alumnos de tal forma que con la limpieza general diaria esté disponible para el siguiente día para un nuevo grupo.
- El aforo de la sala de profesores será de 8 maestros debiéndose cumplir en esta estancia las normas básicas de higiene establecidas.
- El aforo de todos los aseos será de una sola persona, salvo los aseos de alumnos en horario de recreo que pasará a 2 personas siempre y cuando sean del mismo grupo de convivencia escolar.
- Para el recreo se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro. Se establecerán espacios acotados para cada grupo de convivencia escolar.
- En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.
- Normas para el uso de las fuentes de agua: Se deberán eliminar los sistemas manuales en el uso de las fuentes, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado.
- Se ha instado al Ayuntamiento para que proceda a cambiar el sistema manual mediante pulsador a un sistema de pie para las fuentes de agua del patio de educación primaria. Mientras tal sustitución no se produzca no será posible el uso de las fuentes.

Otras medidas previas:

En el mes de Julio se ha solicitado la colaboración del Ayuntamiento para que antes del próximo 1 de Septiembre se proceda a realizar una limpieza general del centro, especialmente los filtros de los aires acondicionados así como los baños y otras zonas con mayor riesgo de contagio como pomos, pasamanos, etc.

Asimismo se ha solicitado al Ayuntamiento personal de limpieza necesario y permanente en horario lectivo para llevar a cabo actuaciones de limpieza y desinfección (baños, aulas, zonas comunes,...). Igualmente se solicita el sistema de funcionamiento de las fuentes de agua del patio de primaria para pasar de pulsador manual a pulsador con el pie.

3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Plan de Acogida para el Inicio del Curso Escolar.

Alumnado:

a) Actividades informativas y de promoción de hábitos de vida saludable. Los primeros días lectivos del curso se organizarán actividades informativas, que incorporarán la información relativa a los elementos clave de adaptación del centro en este curso.

1. Comunicación y conocimiento de las medidas de organización y funcionamiento con el fin de salvaguardar la salud de todos los miembros de la comunidad educativa.

- Medidas de higiene, limpieza, y desinfección de las instalaciones.
- Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos.
- Características de los grupos de convivencia escolar.
- Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes (biblioteca, salón de actos, gimnasio, etc.).
- Desplazamientos del alumnado durante la jornada lectiva.
- Disposición del material y los recursos.
- Medidas organizativas para el alumnado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales.
- Medidas específicas en los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar, actividades extraescolares.
- Uso de los servicios y aseos.

2. Normas de convivencia relacionadas con la nueva situación. Uso obligatorio de mascarillas, hidrogeles, cambios en el uso de dispositivos móviles, etc.

3. Actuaciones de prevención, vigilancia y seguridad que pudieran establecerse en el caso de detección de casos positivos de COVID-19. Gestión de actuaciones ante casos sospechosos, casos confirmados, grupos estables de convivencia, etc.

b) Atención a los aspectos sociales y emocionales. A lo largo de las primeras semanas del curso se incorporará la atención a los aspectos emocionales y sociales del alumnado, mediante la realización de actividades grupales que puedan considerar entre otros los siguientes aspectos:

- Realización de una valoración cualitativa que permita conocer el estado emocional del alumnado, con el apoyo de los servicios de orientación del centro.
- Trabajar y compartir con ellos y ellas cómo han vivido el confinamiento.
- Atención y acompañamiento a sus necesidades emocionales y de relación social.
- Expectativas frente a las diferentes posibilidades que se puedan presentar a lo largo del curso escolar.
- Utilización de diferentes metodologías y dinámicas participativas basadas principalmente en el diálogo y la comunicación, donde puedan compartir sus sentimientos y emociones vividas

En este sentido, se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

- Establecer un marco en que puedan expresar abiertamente sus miedos, angustias e inseguridades.
- Recuperar las relaciones personales y la convivencia en el centro escolar.
- Promover un acompañamiento emocional del alumnado por parte de todo el profesorado, para así poder detectar aquellos casos en que aparezcan dificultades socio-emocionales (miedo, inseguridad, ansiedad, tristeza, ira, situaciones de duelo) que puedan gestionarse desde el propio centro o en servicios especializados, según la gravedad de los casos.
- Mejorar la capacidad de gestión emocional y resiliencia del alumnado.

La realización de estas actividades, según la planificación que establezca la jefatura de estudios, correrá a cargo del equipo docente, coordinado por la persona titular de la tutoría del grupo, con el asesoramiento y participación activa de los servicios de orientación del centro.

Profesorado:

a) Equipo y persona coordinadora COVID-19. El primer día de septiembre, antes de las 11 horas, el equipo directivo incorporará en el Sistema de Información Séneca el nombre de la persona responsable, que quedará a cargo de la coordinación a lo largo del curso de las actuaciones que se lleven a cabo en el centro.

Dicha persona realizará un curso de formación Online durante los días 2 al 4 de septiembre.

Se constituirá en cada centro o servicio educativo un equipo de COVID-19, que deberá elaborar un Plan de Actuación específico de su centro, frente a la COVID-19. Que pasará a formar parte como anexo del Plan de autoprotección del centro. Este equipo COVID-19 estará formado por los siguientes miembros:

- Representante de equipo directivo del centro.
- Coordinador o Coordinadora Covid
- Coordinador o Coordinadora del Plan de Autoprotección y la Prevención de Riesgos Laborales en el centro.
- Coordinador o Coordinadora del Programa de Hábitos de Vida Saludables.
- Representante del Ayuntamiento.

Además, en aquellos casos que sean procedentes y posibles podrán incorporarse al mismo:

- Un miembro del personal administración y servicios (PAS).
- Un representante del alumnado.
- Un representante del AMPA.
- Una persona enlace del Centro de Salud de referencia.

b) Líneas de trabajo con el profesorado. Se desarrollará un conjunto de actividades de acogida al Profesorado que contenga entre otros los siguientes elementos.

1. Acciones de acogida y recepción antes de empezar las clases, para el profesorado y resto de personal no docente.
2. Información sobre las novedades del comienzo del curso escolar, y de las responsabilidades de los diferentes órganos de gobierno y coordinación del centro.
3. Establecimiento de un marco de reflexión sobre la situación actual, que permita comentar y valorar lo vivido, analizar su impacto educativo, retomar el contacto directo con los compañeros y compañeras, establecer las bases de apoyo emocional conjunto, etc.
4. Crear un sistema de comunicación eficiente entre los distintos grupos de profesionales del centro, que posibilite una buena coordinación de las medidas a tomar y que garantice que la información sea conocida por todos.

Familias:

El objetivo principal para la acogida a las familias en el comienzo del curso será promover la confianza y la aceptación de las nuevas situaciones, dentro del marco de incertidumbre actual, aportando las medidas educativas que el centro llevará a cabo a lo largo del curso, desde el respeto y la confianza mutua.

a) Sesiones informativas a familias. El plan de acogida recogerá, en el mes de septiembre antes de la incorporación del alumnado a la actividad lectiva, al menos una sesión informativa a cargo de la persona responsable de la tutoría.

b) Objetivos para la acogida a las familias. Las actuaciones y reuniones que se desarrollen al inicio del curso escolar tendrán en cuenta los siguientes aspectos.

1. Ofrecer apoyo y acompañamiento a aquellas familias que hayan sufrido mayores dificultades tanto sociales como emocionales.

2. Recoger información relevante de las familias y de los hijos e hijas sobre sus necesidades, tanto educativas como emocionales, de cara al comienzo del curso.

3. Proporcionar información relativa al comienzo de curso, así como de las medidas planteadas por el centro para el desarrollo de la actividad lectiva en los diferentes supuestos que se plantearán a lo largo del curso escolar.

c) Actuaciones especializadas de orientación y asesoramiento. Los servicios de orientación del centro atenderán de forma individualizada a aquellas familias que el titular de la tutoría estime que presentan unas necesidades más específicas y requieran de orientación y asesoramiento.

Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos Actuaciones específicas

Los contenidos transversales han de estar presentes en cada una de las áreas curriculares de cada uno de las etapas educativas que se desarrollan en nuestro centro: Educación Infantil y Educación Primaria.

En el presente curso haremos mayor hincapié en aquellos contenidos que estén directamente relacionados con la Educación y Promoción de la Salud, tratando especialmente los hábitos y recomendaciones para la prevención del Covid 19 (lavado de manos, uso de mascarillas, distanciamiento social,...).

Por ello es importante dicho tratamiento en cada una de las áreas curriculares, especialmente en las primeras semanas de inicio de curso de tal forma que contribuyan a interiorizar por parte del alumnado las normas propias del presente protocolo.

Para apoyar el contenido referente a la Educación y Promoción de la cuestión que nos ocupa se dispondrán por los pasillos y baños de cartelería que refuercen los contenidos trabajados (lavado de manos, mascarillas, distancia social, mensajes de ánimo, normas,...).

- **Programas para la innovación educativa (Creciendo en salud).**

En Andalucía el desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa a través del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable (en adelante PHVS) y que nuestro centro desarrolla cada año. Este programa educativo, que adopta la denominación de Creciendo en Salud cuando se dirige a educación infantil, educación especial y educación primaria y tiene como objetivo: capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable, promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación acción participativa, favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables, así como establecer redes de colaboración interprofesional.

El Programa apuesta por una perspectiva integral, con enfoques didácticos innovadores y abordando las cuatro dimensiones fundamentales en la promoción de salud en la escuela como son el currículo, el entorno psicosocial del centro, la familia y la colaboración con los recursos comunitarios que protegen y promueven el valor “salud”, tanto individual como colectivo. Ofrece un marco de trabajo que facilitará a los centros el abordaje de las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19.

Se diseñarán e implementarán actividades transdisciplinares de educación y promoción para la salud en el centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con el COVID-19 como son:

- **PREVENTIVOS**: los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- **HIGIENE**: la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- **BIENESTAR EMOCIONAL**: la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como el COVID-19.
- **OTRAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD**: uso positivo y responsable de las tecnologías, caminos escolares seguros (educación vial), relaciones igualitarias, impacto ambiental en la salud humana.

Estas actividades se deberán recoger en el Plan de Actuación del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable, si se viniese desarrollando en el centro, garantizando un tratamiento holístico, sistémico e integral de la salud.



Junta de Andalucía

Para el desarrollo de las mismas, se podrá contar con el material de apoyo del Programa que le puede ser de utilidad tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizaje diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial:

- Portal de Hábitos de Vida Saludable:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable>

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO.

Habilitación de vías entradas y salidas

Para la entrada y salidas del centro se usarán las siguientes vías:

- **Ciclo de Infantil:** Accederán por la zona del patio de infantil. La tutora de cada grupo se colocarán en la puerta y nombrará a su grupo (Infantil 3 años, 4 años y 5 años), acudiendo el alumnado el cual hará la fila y accederá al centro. Igualmente lo harán los grupos de 4 años y de 5 años. Teniendo en cuenta que nuestro centro cuenta con una sola línea y que son poco numerosos y la entrada se realiza de forma rápida no será necesario modificar la hora de entrada y salida del alumnado. La salida se realizará de igual forma que la entrada.
- **Primero, Segundo, Quinto y Sexto de Primaria:** Accederán por la puerta de entrada cercana al Pabellón Deportivo. Lo harán con la mascarilla puesta y se colocarán en filas, las cuales estarán pintadas en el suelo a una distancia de seguridad entre ellos
- **Cuarto y Tercero:** Accederán desde la entrada principal. Realizarán la fila en el porche de entrada del centro, donde se indicarán con una línea pintada en el suelo su posición.

Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

Teniendo en cuenta las diferentes vías de entrada y salida y el número de alumnado de nuestro centro no vemos necesidad de establecer periodos temporales de entrada y salida para los grupos.

Flujos de circulación para entradas y salidas

- Los alumnos de Infantil accederán al centro en filas organizadas por cada grupo de convivencia escolar por la puerta existente desde el patio de Infantil.
- El alumnado de Primero, Segundo, Quinto y Sexto de Primaria utilizarán para la entrada y salida las puertas de acceso desde el patio de primaria (primero y segundo la puerta mas cercana a sus aulas, mientras que los cursos de Quinto y Sexto de Primaria la puerta más cercana al patio de Infantil.
- El alumnado de Cuarto y Tercero de Primaria al entrar al centro accederán a sus aulas utilizando las escaleras del centro.
- Los días de lluvias los alumnos accederán por la puerta principal del colegio, que será la única que estará disponible para la entrada. Para ello podrán acceder al centro desde las 8.55 y se dirigirán directamente a sus aulas. Los maestros estarán a la entrada muy pendiente que todos entren con las mascarillas correctamente colocadas.
Los alumnos de Infantil serán acompañados por maestros a sus aulas en lugar de quedarse en el hall de entrada haciendo la fila que era como estaban acostumbrados anteriormente.
- El ascensor del centro sólo se utilizará para casos debidamente justificados (médicos).

Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

Teniendo en cuenta que los grupos de convivencia escolar comparten pasillos y vías de entrada y salida es primordial llevar a cabo su circulación por ellos con un escrupuloso orden, de tal forma que no se mezclen los grupos.

Los maestros que en esos momentos estén a cargo de los alumnos estarán pendientes de no hacer coincidir por los pasillos y puertas su grupo con otros grupos. Por tanto si un grupo está realizando su entrada o salida por el pasillo o puerta del centro deberá esperar que éste concluya su salida o entrada para proceder a su entrada o salida del centro.

Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

- Como bien hemos indicado las familias no podrán acceder al centro por norma general.
- Las tutorías con las familias se llevarán a cabo preferentemente por medios telemáticos (videoconferencia, llamadas telefónicas,...), salvo para aquellas familias con problemas tecnológicos o de conexión.
- Para trámites administrativos las familias podrán llevarlas a cabo en horario de 9.30 a 13.30 para evitar así coincidir con la entrada, salida o circulación de grupos de convivencia por los pasillos. Para cuestiones administrativas se atenderá a las familias por la ventanilla que existe en la entrada principal del centro, sin necesidad de que las familias entren a las instalaciones del centro.
- En el caso que alguna familia acuda a tutoría presencial deberá acudir una sola persona, con mascarilla, utilizar gel hidroalcohólico a la entrada y acudirá directamente al aula de la tutoría de su hijo/a.
- Los tutores no podrán atender a familias a la hora de entrada ni de salida puesto que en ese momento están a cargo de un grupo de convivencia escolar y ha de mantener el celo en su trabajo en lo relativo a la prevención de riesgos.
- Al mismo tiempo se indica que las familias no podrán acudir al centro por motivos de olvidos en el material o desayuno de sus hijos.
- En el caso de que por una situación debidamente justificada un familiar deba entrar al centro educativo en horario escolar éste deberá cumplir las medidas de prevención e higiene (mascarillas y gel hidroalcohólico) siendo acompañado en todo momento por algún miembro del equipo directivo. Se evitará que tenga contacto con el personal del centro y el alumnado. Se atenderá en alguna zona donde el alumnado no tenga acceso directo (en ningún caso aulas, sino en despachos o administración).

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

- Las familias que acudan al centro educativo deberán respetar las normas de prevención e higiene (mascarillas y utilización del gel hidroalcohólico y distanciamiento interpersonal de 1.5 metros).
- El horario para trámites administrativas será de 9.30 a 13.30 para evitar así la coincidencia con las entradas o salidas del alumnado al centro. Se utilizará la ventanilla exterior que existen en la entrada principal del centro.
- Preferentemente se utilizarán medios telemáticos para las tutorías.
- En ningún caso podrá acceder al centro educativo sin permiso.
- En caso de acceder al centro lo hará acompañado por un miembro del equipo directivo o administración el cual lo guiará al lugar donde será atendido, evitando en todo caso contacto directo con el alumnado o demás miembros de la comunidad educativa.
- No se permitirá la entrada al centro de más de un familiar para cualquier asunto (tutoría, reunión con la Orientadora o Equipo Directivo, ...).

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

- El personal ajeno al centro deberá tener en cuenta las normas del centro, especialmente las referidas al presente protocolo COVID19.
- A su llegada deberán comunicarse con Administración para que le facilite la entrada al centro. En ningún caso llegará o saldrá a la hora de entrada o salida de los alumnos del centro, así como tampoco tendrá interacción con ellos (cambios de clases, recreos, etc).
- Para poder entrar al centro deberá estar provisto de mascarillas y utilizará a su llegada el gel hidroalcohólico para la desinfección de sus manos y mantener una distancia social de 1.5 metros.
- Será acompañado a diferentes dependencias (ascensor, administración, comedor, contador de agua,...) acompañado siempre por alguien del equipo directivo.
- Los empleados que trabajan en el centro a través de empresas de servicios (aula matinal, comedor, programa de acompañamiento escolar, escuelas deportivas,...) no necesitarán ser acompañados por el equipo directivo si bien la Dirección del Centro previamente les ha informado del presente Protocolo para evitar la interacción con el alumnado y personal docente en momentos diferentes a su labor que desempeñen en el centro.
- En todo caso se aconsejará la utilización de cita previa a las empresas de servicios y particulares para evitar tiempos de espera antes de ser atendidos.

6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Medidas para grupos de convivencia escolar.

Todo el alumnado de nuestro centro estará organizado en grupos de convivencia escolar, tanto en las aulas ordinarias, como en espacios comunes así como en otros servicios como son el Aula Matinal, Comedor y las Clases del Programa de Acompañamiento Escolar.

En aquellos espacios compartidos por alumnos de distintos grupos de convivencia escolar, se agrupará el alumnado por grupos de convivencia garantizando entre los distintos grupos al menos 1,5 metros de distancia (especialmente en aula matinal y comedor).

En las aulas ordinarias la colocación de pupitres, mobiliario y flujo de circulación dentro del aula no estará sujeta a ninguna restricción puesto que cumplen con las características propias de grupos de convivencia escolar.

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

Los grupos de convivencia escolar desarrollarán su actividad principalmente en su aula ordinaria. El grupo más numeroso de los que cuenta el centro lo integran 20 alumnos en aulas relativamente espaciosas.

Otros espacios:

- **Pabellón Deportivo.** Tal y como viene recogido en las Instrucciones de 6 de Julio de la Viceconsejería de Educación relativa a la organización de los centros docentes para el curso 2020/2021 y en el documentos de Medidas de Prevención, Protección, Vigilancia y Promoción de Salud Covid-19 así como en el Decálogo de Preguntas-Respuestas emitido a los centros por parte de la Consejería, la práctica de actividad física debe ser en todo caso en espacios abiertos, por lo que a fecha de aprobación del presente Protocolo no es posible utilizar este espacio para tal fin.

- **Biblioteca:** Teniendo en cuenta la dificultad añadida de la limpieza y desinfección tras la utilización de los espacios tras su uso por parte de los grupos de convivencia, su utilización se llevará a cabo estableciéndose un cuadrante de uso, de tal forma que puedan acudir a este espacio cada grupo cada dos semanas para realizar allí distintas actividades relacionadas con el fomento de la lectura e intercambios de libros. De esta forma cada día de la semana harán uso un solo grupo de convivencia.

- **Aula de informática**

Teniendo en cuenta la dificultad añadida de la limpieza y desinfección se determina que el material informático pueda ser llevado a las aulas ordinarias y evitando de esta forma riesgo añadido. En todo caso una vez concluido su uso no podrán ser usados dicho material hasta que no haya sido desinfectado previamente. Para ello es necesario que cuando un grupo de convivencia haya hecho



uso de dicho material lo comunique para que los equipos informáticos puedan ser desinfectado y poder ser usados por otro grupo.

• **Aulas de música:**

El aula da música sólo es usado por los cursos de primaria. Teniendo en cuenta que sólo existen 6 grupos de primaria se dispondrá en el horario que cada día esta área sea impartido por un grupo salvo un día a la semana que lo harán dos grupos, llevándose a cabo la desinfección, limpieza y ventilación del aula antes de la entrada del segundo grupo. De esta forma ya que cada día por la tarde se desinfectan y limpian todas las aulas cualquier grupo se encontrará el aula totalmente habilitada para su utilización.

En caso de que algún grupo haga uso de materiales de música (instrumentos, libros, etc.), éstos no podrán usarse hasta que no hayan sido limpiados y desinfectados.

Igualmente ocurre si algún curso de Educación Infantil quisiera utilizar este espacio.

• **Aula de Pedagogía Terapéutica.**

Se priorizará que las acciones que se lleven a cabo con el alumnado ACNEAE se lleven a cabo dentro del aula ordinaria. En caso que en determinada ocasión acuda a un aula de refuerzo o de PT para alguna actividad concreta habrá que limpiar y desinfectar dicha aula (especialmente pupitre) y ventilar dicha aula.

• **Aula de audición y lenguaje:**

En caso que los alumnos acudan al aula de Audición y Lenguaje éstos lo harán por grupos de convivencia escolar, no pudiendo mezclar alumnos de distintos grupos.

Una vez concluida cada sesión es necesario que se limpie, desinfecte y ventile el aula antes de que acudan otros alumnos de otro grupo de convivencia.

• **Otros espacios comunes:**

- **Aula de Religión/Valores:**

Cuando haya que dividir un grupo de convivencia escolar para las áreas de Religión/Valores se procederá de forma que el subgrupo más numeroso permanezca en el aula ordinaria mientras que el minoritario acuda a otro aula como pueda ser el Aula de Religión/Valores.

Teniendo en cuenta que en dicha aula entrarán alumnado de distintos grupos de convivencia escolar el personal de limpieza llevará a cabo la limpieza, desinfección y ventilación antes de que el siguiente grupo haga uso de tal espacio.

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Condiciones para el establecimiento de grupos de convivencia escolar

Consideramos que nuestro centro reúne las condiciones apropiadas para poder establecer grupos de convivencia escolar en todos los grupos tanto de Infantil como de Primaria. Las condiciones que avalan tan conveniencia son las siguientes:

- Centro de una sola línea, con sólo 9 grupos.
- Espacios disponibles suficientes para los grupos de convivencia.
- Aseos disponibles cercanos y posibilidad de asignar a cada grupo un aseo independiente sin que tengan que compartirlo con otros grupos de convivencia.
- Patio del recreo bastante amplio para poder parcelarlo en seis zonas mediante vallas y cintas de separación. Se ha acometido el compromiso del Ayuntamiento para tal parcelación mediante las vallas.
- Compromiso del Ayuntamiento de establecer un equipo de limpieza permanente en el centro en horario lectivo que permita la limpieza y desinfección de aulas y materiales.
- Con dichos condicionantes es posible llevar a cabo con garantías los 9 grupos de convivencia escolar.

Medidas para la higiene de manos y respiratoria

- En cada aula de convivencia se dispondrá de gel hidroalcohólico (primaria) y jabón (infantil) para el lavado de manos.
- Los alumnos utilizarán el gel hidroalcohólico o jabón al menos en los siguientes momentos: entrada, salida al recreo, vuelta al recreo y salida. También lo usarán si acuden a otra dependencia del centro (psicomotricidad, biblioteca, aula de religión/valores,...).
- La mascarilla será usada por todo el alumnado en los espacios comunes (pasillos, entradas, salidas, acceso al recreo). Asimismo para los alumnos de segundo a sexto de primaria la mascarilla será obligatoria para todo el alumnado también en las aulas, mientras que infantil y primero de primaria no tendrán porqué usarlas dentro del aula.
- En el Recreo usarán las mascarillas los alumnos de segundo a sexto de primaria.
- Los alumnos que no necesiten en el aula ordinaria de mascarillas la guardarán en un sobre de papel o talega de tela el cual estará debidamente identificada al igual que la mascarilla.
- Las aulas serán ventiladas varias veces al día, al inicio de la jornada escolar, en el recreo, a la finalización de la jornada escolar, al comienzo de la jornada del Programa de Acompañamiento Escolar en su caso, y durante el periodo de limpieza ordinaria de tarde.
- Se dispondrá de gel hidroalcohólico en la entrada del centro para todo el personal que acuda al centro (docentes, no docentes, proveedores, familias,...).
- Todo el personal que acuda al centro que por diferentes motivos deberán usar la mascarilla durante todo el tiempo que permanezca en el centro.



- Cuando el alumnado use el aseo deberá desinfectarse con gel hidroalcohólico o jabón siendo el maestro quien controle estos productos para hacer un uso correcto del mismo.
- Se dispondrá de remanente suficiente de gel hidroalcohólico para evitar que algún aula, aseo o lugar que lo precise se quede sin cubrir.
- El centro suministrará mascarillas a los trabajadores del centro (docentes y no docentes, excluidos los trabajadores de empresas de servicios).
- Asimismo el centro tendrá mascarillas suficientes para casos excepcionales (rotura o inutilización de mascarillas del alumnado, docentes, familias o personal ajeno al centro)

Medidas de distanciamiento físico y de protección.

- En las aulas ordinarias no será preciso guardar la distancia social de 1,5 metros puesto que así se establece para los grupos de convivencia.
- Cuando el alumnado tenga que precisar otros espacios y tengan que permanecer en él junto con otros alumnos de otros grupos (aula matinal y comedor) deberán guardar al menos 1,5 metros de distancia respecto a otros alumnos de otros grupos.
- El profesorado deberá usar la mascarilla en los espacios comunes del centro (sala de profesores, despachos, pasillos,...).
- Teniendo en cuenta que el acceso a las dependencias sólo puede realizarse por un pasillo se habilitará la zona derecha e izquierda para regular el flujo de movilidad y evitar así un mayor contacto entre persona. Para ello se dispondrá de cartelería para regular el sentido de la marcha por los pasillos.
- Toda persona ajena o no al centro deberá respetar las indicaciones de regulación del flujo de personas, mantener la distancia de seguridad y utilizar la mascarilla.

Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa.

- La atención al público para actividades administrativas se llevará a cabo por la ventanilla exterior que da acceso al exterior.
- El horario de atención al público será de 9.30 a 13.30 con la finalidad de no hacer coincidir tales periodos con la entrada y salida del alumnado.
- Al mismo tiempo este periodo también será tenido en cuenta para el personal de empresas de servicios (comedor, Proa, Escuelas Deportivas). En el caso de citas por parte de personal del centro (Dirección, Orientadora, Tutores,) en ningún caso se realizará a primera o última hora de la jornada lectiva ni en periodo de recreo para evitar así cualquier contacto directo con el alumnado o profesorado.

8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

- Los desplazamientos del alumnado por el centro siempre lo realizarán utilizando la mascarilla y habiendo previamente utilizado el gel hidroalcohólico.
- La entrada a salida al centro lo realizarán por las vías indicadas en el apartado 4 del presente Protocolo de Actuación.
- En los pasillos se utilizará el lado derecho para la entrada al aula mientras que el lado izquierdo será utilizado para la salida del centro.

Señalización y cartelería

- Se dispondrá de cartelería y señalizaciones para regular el tránsito para todo el personal del centro.
- Asimismo también se señalará en la entrada del centro la ubicación de las distintas clases para que cuando las familias tuviesen que acudir a tutoría presencial accedan directamente y evitar pérdidas por el centro que conlleven un mayor riesgo.
- El personal ajeno al centro siempre se desplazará por el centro acompañado por un miembro del equipo directivo o de administración para evitar su interacción con el alumnado o profesorado del centro, respetando siempre las indicaciones y señalizaciones que se dispongan.
- En los aseos, pasillos y aulas se dispondrán de carteles para recordar las normas de prevención e higiene (lavado de manos, colocación correcta de mascarillas, distancia de seguridad,...).
- Los aseos para cada uno de los grupos de convivencia estarán señalizados debidamente para evitar confusiones. Al mismo tiempo los aseos para el profesorado también estarán señalizados.
- Las aulas ordinarias también estarán debidamente señalizadas así como el resto de dependencias para evitar confusiones y evitar así una mayor riesgo.

9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Material de uso personal

- Tanto el alumnado como el profesorado harán uso exclusivo de sus propias pertenencias en relación al material cotidiano (lápices, bolígrafos, borradores, carpetas, libros, reglas, cuadernos, tizas,).
- En caso de material común para todo el grupo de convivencia (cooperativas) podrán ser de uso común siempre y cuando no salgan del aula ordinaria y sólo sea utilizado por los alumnos del grupo de convivencia escolar

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

- Cuando por su naturaleza ciertos materiales hayan de ser utilizado por diferentes grupos de convivencia (balones, cuerdas, instrumentos musicales, ordenadores, libros de lectura,...) éstos no podrán ser utilizados por un nuevo grupo de convivencia hasta que no hayan sido debidamente desinfectados.
- Los maestros dispondrán de sprays desinfectantes en cada estancia del centro los cuales se comprometen a usarlos una vez usado tales materiales indicados en el punto anterior. En caso de que por cualquier motivo no puedan llevar a cabo tal desinfección deberá ponerlo en conocimiento del equipo de limpieza para que proceda a su desinfección antes que dichos materiales sean usados por otro grupo de alumnos.
- Por lo comentado en el párrafo anterior es básico que los maestros que hayan dispuesto el material al alumnado deberá informar al equipo de limpieza para que proceda a su desinfección lo antes posible y estar disponible de nuevo para su utilización.
- Al igual que con los materiales también se llevará a cabo con aulas o dependencias específicas. Cuando un grupo de convivencia haga uso de un aula específica (música, inglés, psicomotricidad,...), no podrá hacer uso de tal dependencia un nuevo grupo hasta que no se haya desinfectado por el equipo de limpieza dicho espacio. Habrá que limpiar los pupitres, pizarra y demás material que se haya usado por parte del alumnado, así como ventilar el aula.

Dispositivos electrónicos

- Los dispositivos electrónicos, tales como ordenadores (teclados), tablets, teléfonos,... deberán ser desinfectados al final de haber sido usado por algún miembro de la comunidad educativa.
- Los maestros dispondrán de sprays desinfectantes en cada estancia del centro los cuales se comprometen a usarlos una vez usado tales materiales indicados en el punto anterior.



Libros de texto y otros materiales en soporte documental

- Los libros de textos y demás material en soporte documental (cuadernillos de trabajo, libros de lectura,...) al ser de uso personal no podrán ser compartidos aunque formen parte del mismo grupo de convivencia escolar.

10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

La experiencia obtenida el pasado curso donde desde el 14 de marzo se pasó a la modalidad de docencia telemática nos debe servir de referencia para así poder encauzar con éxito una nueva situación que pudiera volver a repetirse.

En este sentido desde el CEIP CERRO GUADAÑA, en vista del buen resultado obtenido el curso pasado continuaremos en la misma línea.

- Se focalizarán las enseñanzas de las distintas áreas a los contenidos esenciales.
- Disminución de la carga horaria lectiva, pasando a ser no menos del 50 % de cada área de la carga en circunstancia de docencia presencial.
- Los tutores establecerán por días las tareas escolares para las materias: lengua, matemáticas, sociales y naturales en Primaria, mientras que para Infantil las tres áreas de conocimientos. Las especialidades y demás áreas (valores cívicos, plástica, Educación para la Ciudadanía, Cultura Digital) podrán establecer las tareas por semanas.
- Tal y como figura en los horarios individuales del profesorado, los lunes se llevarán a cabo en el mismo horario reflejado las actuaciones propias del horario de obligada permanencia en el centro para reuniones de ciclo, tutorías, ETCP, Claustros, Consejos Escolares y horario para acciones formativas.

Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias.

De cara a minimizar las dificultades propias de la Docencia Telemática en las etapas educativas de nuestro centro los maestros deberán establecer un horario concreto diario para llevar a cabo el seguimiento de los aprendizajes del alumnado así como poder realizar las tutorías con las familias.

Por ello al menos un 25 % del horario lectivo lo destinarán a realizar videoconferencias individuales o grupales a fin de poder llevar a cabo las explicaciones pertinentes de las materias, resolver dudas del alumnado, aclarar aspectos de las evaluaciones, etc, siendo vital este Feedback en este tipo de enseñanzas con las que poder reconducir los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Los canales para llevar a cabo el seguimiento de los aprendizajes del alumnado podrán ser variados en función de las características de cada grupo y teniendo en cuenta la experiencia del curso pasado: plataforma Modlle, Classroom, Telegram, Pasen, Correos Electrónicos.

La Flexibilidad será uno de los principios fundamentales en esta modalidad de trabajo no presencial. Flexibilidad tanto en plazos de tareas así como en canales para la recepción de las tareas escolares si bien en líneas generales se deberá buscar una opción común para todos los alumnos de cada grupo.

- Cualquier alumno confirmado o no confirmado pero que tenga que pasar un periodo de cuarentena por distintos motivos (familiares, compañeros de clase, ...) y por tal motivo no pueda acudir al centro le serán facilitado los deberes como si se tratase de docencia no presencial para poder así continuar con su proceso de enseñanza-aprendizaje.

Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado.

Debemos apostar por la tele-tramitación de los procedimientos administrativos. Por ello trataremos de difundir entre las familias las páginas y aplicaciones para estas cuestiones.

En Pasen y la Página Web del Centro facilitaremos todo aquello que las familias puedan realizar de forma telemática e incluso trataremos de incluir enlaces a videos tutoriales que faciliten este tipo de procedimientos telemáticos.

Aún así debemos de dar cobertura a toda la Comunidad Educativa, y puesto que nos encontramos en un contexto sociocultural desfavorecido habrá familias que la brecha digital los deje en una situación que le impida poder utilizar los medios telemáticos.

Por ello se dispondrá la ventanilla exterior del centro para gestionar de forma presencial los trámites administrativos y académicos. Para ello se tendrá en cuenta las normas básicas de higiene y desinfección (gel hidroalcohólico, distancia social, mascarilla, ventilación). Mediante el teléfono del centro se dispondrán Citas Previas con el fin de evitar aglomeraciones y poder atender con garantías al personal que acuda al centro.

• Incorporación del alumnado en Septiembre.

En base a la Circular de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021, los alumnos de Infantil tendrán un horario flexible para incorporarse al centro durante los primeros 4 días lectivos.

El primer día lectivo los alumnos de Infantil tendrán el siguiente horario:

- Infantil 3 años: De 12 a 14 horas
- Infantil 4 y 5 años: De 11.30 a 14 horas.

Los siguientes días todos los alumnos de Infantil tendrán el siguiente horario:

- Segundo día lectivo: De 11 a 14 horas.
- Tercer día lectivo: De 10.30 a 14 horas.
- Cuarto día lectivo: De 10 a 14 horas.
- Quinto día lectivo: De 9 a 14 horas. Horario normalizado.



11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

Alumnado y profesorado especialmente vulnerable.

No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo o las aulas en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales o el alumnado:

- a) Trabajadores y/o profesionales del centro o alumnado que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
- b) Trabajadores y/o profesionales o alumnado que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

2. Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, el responsable del centro deberá adoptar las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador.

En este sentido, se asegurará que todos los trabajadores y alumnado tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

Además, se deberán adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.

Será obligatorio el uso de mascarillas por el profesorado siempre que no resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros. En el caso del personal docente de educación infantil y especial, así como el personal de apoyo de éstos, se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.

• Limitación de contactos

Con carácter general se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.

El alumnado tanto de primaria como de infantil **se organizará en grupos de convivencia escolar** con las características ya comentadas en apartados anteriores.

Para evitar la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) se han habilitado 3 entradas y salidas que permite fluidez en el desalojo de los pasillos y entrada en las aulas o la salida del centro sin tener que organizar periodos flexibles para la entrada y salida.

Las entradas y salidas se llevarán a cabo de forma ordenada por aulas evitando el contacto entre los grupos.

Se reducirá al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro. Por ello serán los profesores los que acudan al aula ordinaria de cada grupo de alumnos (a excepción del área de Educación Física y Música).

Se señalará los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los grupos.

Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado de diferentes grupos.

El ascensor sólo será usado por miembros de la Comunidad Educativa que requieran tal recurso y en todo caso cuando se use deberá realizarse necesariamente con mascarilla.

• **Medidas de prevención personal**

A lo largo de los diferentes apartados del Protocolo ya se ha comentado las medidas de protección que volveremos a recordar en este punto:

- Uso de la mascarilla en los espacios comunes del centro tanto para el alumnado como para restantes miembros de la Comunidad Educativa como para el personal ajeno. Y dentro del aula para los alumnos de segundo a sexto de primaria.
- Gel Hidroalcohólico para la desinfección de manos a la entrada de todo personal que acuda al centro.
- Distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.

• **Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje**

- Las aulas ordinarias se limpiarán y desinfectarán al menos una vez al día.
- Aquellas aulas que sean compartidas por distintos grupos a diferentes horas deberán ser limpiadas y desinfectadas y ventiladas al menos 10 minutos antes de que haga su uso un nuevo grupo de convivencia.
- Los despachos y demás dependencias deberán ser limpiados y desinfectados una vez al día así como ventilarse al menos 3 veces al día (inicio, hora de recreo y finalización de la jornada).
- La ventilación de las aulas ordinarias se llevará a cabo varias veces al día por espacio mínimo de 5 minutos. Al menos se realizará la ventilación antes de iniciar la jornada, durante la hora del recreo y al finalizar el mismo. Asimismo se aconseja ventilar las aulas en cambios de clase o cambios de asignaturas.
- Nuestros equipos de aires acondicionados renuevan continuamente el aire que propulsan. Se deberá limpiar y desinfectar diariamente las superficies externas con los productos habituales de desinfección y semanalmente se desinfectarán los filtros.

12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR Y ESCUELAS DEPORTIVAS.

Aula matinal

• Limitación de contactos.

El aula matinal organizará al alumnado a través de los grupos de convivencia escolar de tal manera que mantendrán una distancia de un metro y medio entre ellos. Teniendo en cuenta el número de alumnos que suelen acudir en los últimos años la dependencia que se usa para este servicio se considera suficiente. Habrá que disponer de mesas y sillas para poder crear los grupos de cada nivel en este espacio. En caso de que en el presente curso el número de usuarios se incremente y no sea posible guardar la distancia de seguridad entre los grupos de convivencia se podrá usar la sala de profesores como segunda estancia la cual tendría que ser limpiada, desinfectada y ventilada para su posterior uso por el profesorado del centro.

El aseo que utilizarán durante la estancia en el aula matinal será el habitual si bien las monitoras darán la autorización de ir al baño sin mezclar alumnos de distintos grupos de convivencia.

• Medidas de prevención personal.

El alumnado acudirá al centro provisto de mascarillas y utilizará el gel hidroalcohólico o se lavará las manos a su llegada. Finalizado el periodo de estancia y antes de acudir a su aula volverán a desinfectarse las manos.

Durante su estancia en el aula matinal el alumnado deberá usar la mascarilla.

En caso que el alumnado realice el desayuno durante el periodo del Aula Matinal deberá traerlo de casa y los desechos deberán ser alojados en una papelera con tapadera con apertura de pie.

• Limpieza y ventilación de espacios

El Aula Matinal será limpiado y desinfectado a diario dos veces. Una al finalizar el servicio de aula matinal y posteriormente en horario de tarde por si algún grupo de alumnos ha utilizado este espacio para cualquier actividad.

La ventilación de este espacio deberá llevarse a cabo al inicio del servicio a las 7.30 horas y a la finalización del mismo, es decir a las 9.00.

Comedor escolar

• Limitación de contactos y medidas de prevención personal del alumnado.

Los alumnos se organizarán por grupos de convivencia escolar al igual que han llevado a cabo en el horario lectivo, manteniéndose una distancia interpersonal mínima de 1,5 metros entre cada grupo.

Actualmente con el número de comensales (31) el actual espacio destinado para el Servicio de Comedor permite que todos los usuarios ocupen sólo este espacio con dicha distancia de seguridad. En caso de ampliación del número de comensales se podrá ampliar otra dependencia contigua para salvaguardar tal distancia entre los grupos de convivencia.

La entrada al comedor se llevará a cabo por filas de cada grupo de convivencia utilizando mascarilla, pudiéndose quitar esta una vez que haya ocupado su lugar en el comedor y se dispongan a comer. Cada alumno ocupará siempre el mismo sitio con carácter general, salvo que en determinada circunstancia los monitores que prestan el servicio determinen cambios de lugar pero siempre manteniendo el grupo de convivencia y las distancias establecidas.

Una vez que el alumnado ocupe cada lugar se procederá a la desinfección de las manos (gel hidroalcohólico) el cual suministrará los monitores encargados del comedor. De esta manera evitamos una salida y entrada en el comedor por parte de los usuarios y por tanto evitamos un mayor riesgo.

En caso de que el alumno deba utilizar el servicio lo harán siempre con mascarilla y de forma independiente de manera que así nunca se mezclen alumnos de distintos grupos de convivencia.

Para la salida del comedor siempre lo realizarán de forma ordenada por grupo de convivencia a partir de las 15 horas. Aquel alumno que por sus circunstancias familiares deba salir más tarde de las 15 horas se dispondrá en su lugar que ocupa en el comedor o bien salir al patio hasta la llegada de su familiar para recogerlo, si bien nunca podrán juntarse alumnos de distintos grupos de convivencia en el patio (se utilizarán las parcelas creadas para los recreos en el horario lectivo).

• Limpieza y ventilación de espacios.

En el comedor se tendrán que tomar las siguientes medidas:

- A) Se deberá establecer un Plan de Limpieza y Desinfección incluyendo las normas descritas anteriormente dejándose constancia de ello en un registro de limpieza y desinfección.
- B) Se utilizarán manteles de un solo uso.
- C) Los elementos auxiliares del servicio, como la vajilla, cristalería, cubertería o mantelería, entre otros, se almacenarán en recintos cerrados (cuartillo al lado del ascensor).
- D) Se eliminarán productos de autoservicio de las mesas, pudiendo estar servilletas encima de las mesas sin dispensador, el resto (jarras de agua, vinagreras, aceiteras, etc.) podrán ser servidos exclusivamente por el personal del comedor.
- E) El personal trabajador que realice el servicio en mesa deberá garantizar la distancia de seguridad con el alumnado y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio (al menos guantes y mascarillas).



- F) La vajilla y cubertería usada, de ser reutilizable, deberá ser lavada y desinfectada en lavavajillas usando los programas de temperaturas altas.
- G) Los elementos y útiles reutilizables que no puedan ser lavados en el lavavajillas deberá ser lavados y desinfectados de nuevo antes de volverlos a usar.
- H) Antes de la llegada de los comensales se procederá a ventilar la dependencia donde se lleve a cabo el servicio de Comedor Escolar.

Programa de Acompañamiento Escolar

• Limitación de contactos y Medidas de prevención personal.

Los alumnos se organizarán por grupos de convivencia escolar al igual que han llevado a cabo en el horario lectivo utilizándose el aula ordinaria de cada grupo.

Tanto en el recorrido de entrada como de salida el alumnado deberá utilizar la mascarilla.

Los alumnos accederán al centro por la puerta principal y no entrarán al centro hasta ser llamados por su profesor/mentor. Los profesores/mentores deberán estar pendientes de no mezclar las filas de los diferentes grupos de convivencia, por tanto no podrán llamar a su grupo hasta que el anterior grupo no haya desalojado el hall de entrada y haya espacio suficiente para no hacer coincidir los alumnos de distintos grupos. Al igual ocurrirá en la salida, no podrán salir al pasillo hasta ver que ningún grupo ocupa dicho pasillo.

A su llegada al aula todo el alumnado y mentores deberán utilizar el gel hidroalcohólico para la desinfección de manos.

El mentor utilizará siempre la mascarilla independientemente a que pueda guardar una distancia interpersonal mínima de 1,5 metros con el alumnado.

El alumnado actuará dentro del aula como en el horario lectivo, no deberán usar la mascarilla y su disposición espacial no estará condicionada, pudiéndose usar la que el mentor o profesor determine.

Cada grupo de convivencia podrá utilizar el baño asignado en horario lectivo si bien nunca podrán salir dos alumnos a la vez de cada grupo.

• Limpieza y ventilación de espacios

Puesto que el aula que ocupa cada grupo de convivencia escolar para desarrollar el Programa de Acompañamiento Escolar coincide con el aula ordinaria de horario lectivo, es suficiente con una limpieza y desinfección diaria del mismo tras concluir el horario de dicho programa.



Escuelas Deportivas.

Teniendo en cuenta la dificultad que plantea este Plan, puesto que en nuestro centro se autorizan dos grupos (de primero a tercero y de cuarto a sexto de primaria), y ello supondría romper los grupos de convivencia establecidos, estaremos pendiente de las Instrucciones del Plan Escuelas Deportivas para poder adaptarlo a nuestro centro con las garantías higiénico sanitarias propias de la situación.

13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpieza y desinfección

Ser realizará una Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles **antes de la apertura (finales de agosto)**, así como se ventilará adecuadamente los locales, incluidos los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados.

Para esta L+D y posteriores, se seguirá las recomendaciones que ya están establecidas por esta Dirección General en el siguiente documento PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AND.pdf

La limpieza de todo el centro corresponde al Ayuntamiento de Marismillas y para realizar estas labores se deberá en cuenta la "Nota informativa sobre Desinfecciones y Desinfectantes autorizados frente a COVID-19". Publicada por esta Consejería, así como la "Nota sobre el Uso de Productos Biocidas para la Desinfección de la COVID-19". Ministerio Sanidad, 27 abril 2020.

<https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/nota%20informativa%20desINFECCIONES%20Y%20DE.pdf>.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChinadocumentos/Nota_sobre_el_uso_de_productos_biocidas_27.04.2020.pdf

Asimismo el Ayuntamiento deberá elaborar un Plan o un listado reforzado de limpieza y desinfección, complementando el que ya existía en el centro para estos locales, aulas, despachos o espacios comunes etc. adecuadas a las características e intensidad de uso, que deberán ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día.

Este Plan o listado de limpieza y desinfección reforzado deberá tener en cuenta determinados aspectos, entre los que se recomiendan los siguientes:

- La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección (productos desinfectantes) mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección.
- El Plan de L+D reforzado deberá contemplar:
 - Listado de todas los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.
 - Frecuencia de la L+D de los mismos.
 - Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.
 - Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes, virucidas. Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.
 -



El Ayuntamiento deberá informar al personal que va a realizar estas operaciones cómo deben ser realizadas, para ello es importante que lea las instrucciones del fabricante de los productos usados. Muchos requieren un tiempo mínimo de contacto, unas concentraciones mínimas y un tiempo de ventilación.

- Utilice productos virucidas permitidos para uso ambiental, la lista de los mismos y su ampliación puede encontrarla en el siguiente enlace: (listado de virucidas autorizados y Notas Informativas)

<https://www.mscbs.gob.es/fr/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos.htm>

Se prestará especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.

Todas las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes, aseos, cocinas y áreas de descanso.

Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya disolución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.

Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos. Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles.

En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.

En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.

Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso (salvo en el caso de las “aulas de convivencia estable”).

En el caso de las aulas específicas de Pedagogía Terapéutica y Aula de Audición y Lenguaje la limpieza y desinfección deberá ser realizada con la frecuencia necesaria durante el horario escolar, al menos a mitad de la jornada y al finalizar ésta.

Ventilación

Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales –como las aulas o espacios comunes– que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.

Se recomienda aumentar la frecuencia de renovación de aire natural de las aulas, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire. En el caso de ventilación mecánica, aumente la frecuencia de renovación de aire externo, no usando la función de recirculación.

Las aulas deberán ser ventiladas por espacio de al menos 5 minutos antes de su uso y en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica por ejemplo en los cambios de clase o asignatura.

Las aulas específicas a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria deberán ser ventiladas, al menos diez minutos, antes y después de su uso.

Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que no son recomendables.

Sin embargo, caso de que por razones de aumento de temperatura sea necesario su uso, hay que complementarlo con una ventilación natural cruzada, de forma que el flujo de aire generado no se dirija hacia las personas. Así mismo, hay que vigilar que la posición del ventilador no facilite la transmisión entre grupos, y se utilizará en la menor velocidad posible, para generar menos turbulencias.

Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente. Se recomienda una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y semanalmente se desinfectará, a finales de la jornada, el filtro, para ser colocado al día siguiente. Estas frecuencias pueden variar en función de las horas de uso, del tipo de usuario y de la ocupación del espacio.

Residuos

El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.

Se deberá disponer de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.



No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos” (contenedor gris).

Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papeleras de ésta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:

1. El cubo o papeleras dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
2. La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local).
3. Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS.

Servicios y aseos

- **Ventilación.**

Todos los aseos del centro tienen ventanas que permiten estar constantemente semiabiertas por lo que la ventilación de todos los aseos está garantizada. Habrá que estar pendiente por si por alguna circunstancia se cierran (viento, alumnado, etc.) proceder a abrirlos de nuevo.

- **Limpieza y desinfección.**

La limpieza y desinfección de los Aseos se realizará al menos dos veces al día. Una en horario escolar (aproximadamente a mitad de la jornada) y otra en horario de tarde coincidiendo con la limpieza general del centro.

- **Asignación y sectorización.**

Casi todos los grupos de convivencia escolar tendrá asignado un aseo de uso exclusivo para dicho grupo, de tal forma que anularemos la posibilidad de interacción entre alumnado de distintos grupos de convivencia. Así la disposición de los aseos quedará como a continuación se indica:

- Infantil:
 - Tres Años: Aseo central del pasillo de la Zona de Infantil.
 - Cuatro Años: Aseo que tiene su entrada en el hall de entrada al aula de Audición y Lenguaje.
 - Cinco Años: Aseo que se encuentra justo frente al aula de Infantil Cinco Años.
- Primaria:
 - Primero: Aseo que se encuentra junto al Comedor Escolar.
 - Segundo: Aseo que se encuentra junto al Comedor Escolar.
 - Tercero Aseo que se encuentra junto al Aseo asignado a Primero de Primaria pero más alejado del Comedor Escolar.
 - Sexto de Primaria: Aseo que se encuentra en el Pasillo de Infantil más cercano a la puerta de entrada al patio (antiguo aseo de maestros).
 - Cuarto de Primaria: Aseo que se encuentra en el pasillo del Aula de Música.
 - Quinto de Primaria: Aseo que se encuentra junto al aula de Informática.
- Estos mismos aseos serán usados por estos grupos de convivencia en el desarrollo del Programa de Acompañamiento Escolar.
- Todos los aseos estarán perfectamente identificados con el curso al cual corresponde su uso.
- Durante el **Recreo o Comedor Escolar** los alumnos de Infantil usarán los mismos aseos asignados para cada grupo mientras que los alumnos de Primaria usarán los más cercanos al patio de primaria estableciéndose para los varones el que dispone de urinario y para las féminas el aseo contiguo como se ha procedido antes de este protocolo.



- Durante el periodo de clases (excluyendo el recreo donde pueden ir de dos en dos sólo si son del mismo grupo de convivencia escolar) los docentes sólo permitirán usar el aseo de forma individual.
- En el recreo los maestros vigilantes sólo permitirán hacer uso de los aseos a un máximo de 2 alumnos o alumnas siempre y cuando sean del mismo grupo de convivencia escolar. En caso contrario lo harán de forma individual.
- Puesto que para acceder al patio para el recreo han tenido que hacer uso de la mascarilla mientras accedan al aseo y permanezcan en él será necesario que utilicen las mascarillas.
- **Profesorado:**
 - El aseo para las profesoras será el situado en el pasillo de infantil junto al aseo de puerta blanca y el aseo del pasillo del aula de informática situado más cerca de las escaleras.
 - El aseo para los profesores será el situado en la planta alta junto al aseo de profesoras.
 - Por norma general el personal que no sea docente o discente que acceda al centro no hará uso del servicio. Sólo en caso de necesidad si hicieran uso lo harían en el de profesores o profesoras.

- **Ocupación máxima**

La ocupación máxima en los aseos será de un solo alumno, salvo como se ha comentado en el horario de recreo podrán ser un máximo de dos alumnos o alumnas siempre y cuando pertenezcan a un mismo grupo de convivencia escolar.

- **Otras medidas:**

Inmediatamente antes del recreo y antes del comienzo del comedor escolar se llevará a cabo **limpieza y desinfección de los aseos** que serán usados para el recreo de primaria y comedor escolar. Por la tarde todos los aseos serán limpiados y desinfectados dentro de la limpieza general diaria del centro.

15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.
- Se considera contacto estrecho en un avión, a los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de un caso y a la tripulación que haya tenido contacto con dicho caso.

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El período a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado.

Antes de salir de casa:

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro o servicio educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

o Se indicara a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilaran el estado de salud y en su caso, realizaran toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados (900 40 00 61 - 955 54 50 60).

o En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora, por la familia, se contactara e informara de ello al centro educativo.



o El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

o Será obligatorio que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

o Si el alumno es poseedor de un teléfono móvil, se recomendará que instale la App de rastreo de contactos.

o El personal docente o no docente de los Centros o Servicios educativos con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19 no acudirán al Centro, debiendo informarle de esta situación.

Actuación ante un caso sospechoso en el Centro Educativo.

o Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. Tanto el docente como el alumno deberán usar mascarilla. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada, dispensador de solución hidroalcohólico y con una papelera de pedal con bolsa.

o El Coordinador Referente Covid designado por el centro escolar o persona designada en caso de ausencias, se pondrá en contacto con el Referente Sanitario y le facilitará los datos identificativos del alumno o alumna afectada, como mínimo con dos identificadores (nombre completo y fecha de nacimiento), así como un teléfono de contacto de la familia o tutores al tratarse de un menor de edad.

o De igual forma, contactará con la familia o tutores legales del alumno o alumna, para que acudan al Centro para su recogida. Debiendo quedar en su domicilio en aislamiento hasta que el referente sanitario realice contacto telefónico.

o El Referente Sanitario, articulará la cita con el pediatra o médico de familia, caso que fuera necesario la atención presencial y/o de pruebas complementarias.

o En cualquier caso, se informará a la familia o tutores, que ante el inicio de síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se debe contactar con 112/061.

o Las personas (docentes o no docentes) que pudieran iniciar síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla. Contactarán de inmediato con su propio centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.

o Una vez obtenido el resultado de confirmación, se informará al Referente Sanitario para proceder a la intervención en el centro escolar de forma coordinada con Epidemiología.



Actuación ante un caso confirmado

Ante la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), se actuara de la siguiente forma:

- 1.- El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para los trabajadores del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.
- 2.- El Referente sanitario será quien comunique al coordinador de COVID-19 del Centro o servicio docente la existencia de un o varios casos CONFIRMADOS, previamente habrá comunicado esta circunstancia al Servicio de epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el Centro o Servicio docente.
- 3.- En aquellos casos que sea el Coordinador Covid del propio Centro o Servicio Docente quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicara el resultado del mismo al Referente sanitario.
- 4.- El Referente sanitario intervendrá en la realización de encuestas y rastreo de contactos coordinados con Epidemiología del Distrito Sanitario correspondiente.
- 5.- El Centro o Servicio docente deberá disponer de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre, etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal, transporte escolar, actividad extraescolar y comedor (de existir), para facilitar la labor de rastreo.
- 6.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase o grupo de convivencia para que, con normalidad y de forma escalonada, procedan a recogerlos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla, higiene de manos, etiqueta respiratoria y distanciamiento físico), informando que deben iniciar un periodo de cuarentena. Desde los servicios sanitarios se contactara con las familias de esta aula.
- 7.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase o grupo de convivencia para que no acudan al centro docente, informando que deben iniciar un periodo de cuarentena hasta que, desde los servicios sanitarios, se contacte con las familias de esta aula.
- 8.- Respecto al tutor de un aula en la que se haya confirmado un caso de un alumno/a, deberá abandonar el Centro e iniciar un aislamiento domiciliario. Desde los servicios de epidemiología en coordinación con la Unidad de prevención de riesgos laborales, se contactara con este docente.
- 9.- Caso de ser un miembro del personal docente, el caso confirmado, deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente. Por parte de los servicios de epidemiología, en coordinación con la Unidad de prevención de riesgos laborales, se contactara con este docente y se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos del resto de profesores y alumnos implicados, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en

el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de dicha evaluación.

10.- Si el referente educativo Covid-19 tiene conocimiento de casos en su comunidad educativa, lo comunicara de inmediato al referente sanitario Covid-19 para su gestión según protocolo correspondiente.

Actuaciones durante la Investigación Epidemiológica.

Para el estudio epidemiológico se seguirán las siguientes indicaciones:

- Ante 1 caso confirmado en un alumno, alumna o docente: se consideraran contactos estrechos todo el alumnado y el docente principal de la misma aula o grupo. Cuando no haya un docente principal, se realizara una evaluación individualizada de todos los trabajadores docentes por parte de Epidemiología de Salud Publica en colaboración con la Unidad de prevención de riesgos laborales, según proceda.
- Ante 1 caso confirmado en un docente que imparte clase en diferentes aulas: se realizara una evaluación individualizada por parte de Epidemiología de Salud Publica en colaboración con la Unidad de prevención de riesgos laborales , según proceda.
- Ante dos o más casos confirmados en una misma aula: se consideraran contactos estrechos además de todos los alumnos y docente principal de la misma, también al resto de profesores que hayan impartido docencia en el aula.
- Ante tres o más casos confirmados en el plazo de 14 días, en al menos dos aulas: se requerirá de los servicios de epidemiología una valoración específica respecto a la totalidad del centro o servicio docente.
- Las circunstancias referidas a otros escenarios (autobuses, matinales, comedor etc.) en los que el alumnado hayan podido interaccionar, serán evaluadas individualmente por las autoridades de Salud Pública.
- Las autoridades de Salud Publica valoraran los contactos que hayan tenido lugar como resultado de actividades sociales, recreativas y deportivas.

Actuaciones posteriores

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente– se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.



- Cualquier alumno confirmado o no confirmado pero que tenga que pasar un periodo de cuarentena por distintos motivos (familiares, compañeros de clase,...) y por tal motivo no pueda acudir al centro le serán facilitado los deberes como si se tratase de docencia no presencial para poder así continuar con su proceso de enseñanza-aprendizaje.

16. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

Antes del comienzo ordinario de clase prevista para el 10 de septiembre y tras la aprobación del presente protocolo por parte de la Comisión Específica Covid-19, el Equipo Directivo del Centro llevará a cabo una reunión con todas las familias del centro para informar del presente Protocolo. De dichas reuniones se levantará acta que será entregadas al Coordinador Covid-19 del Centro.

Igualmente el Equipo Directivo informará al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar de los detalles del presente protocolo en reuniones extraordinarias al respecto.

Dicha reunión se llevará a cabo manteniendo las normas higienico-sanitarias establecidas: uso de mascarillas, utilización del gel hidroalcohólico y manteniendo la distancia de seguridad de al menos 1,5 metros.

Para evitar aglomeraciones se podrán abordar tantas reuniones como sea preciso.

Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo.

En la reunión prescriptiva de inicio de curso prevista para los primeros día de octubre, los tutores de los alumnos volverán a remarcar las normas del presente protocolo y resolverán dudas al respecto.

Reuniones periódicas informativas

En caso de que el presente Protocolo se vea modificado sustancialmente será necesario comunicar dichas novedades a las familias por lo que se procederán a llevar a cabo reuniones de tutorías colectivas para informar dichas novedades.

Igualmente en las reuniones trimestrales para la entrega de notas los tutores y tutoras informarán a las familias de la aplicación del presente protocolo y resolviendo dudas al respecto.

Otras vías y gestión de la información

Este protocolo será público a fin de que las familias puedan consultar y resolver dudas. Para ello aparte de las reuniones informativas de inicio de curso estarán permanentemente expuesto en el Tablón de Anuncios de Pasen y en la Página Web del Centro.



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
CEIP CERRO GUADAÑA.

Una copia del mismo se pasará a la Presidenta del Ampa y a su vez esta lo distribuirá a cada Delegado/a de padres de cada grupo de alumnos para su difusión a todas las familias.

Si existiera una norma del presente protocolo que esté provocando dudas o no se esté cumpliendo de forma eficaz se podría pasar alguna circular recordando el cumplimiento de la misma con el objetivo de reforzar su cumplimiento y contribuir con ello a tratar de minimizar los riesgos de contagio.

17. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
APROBACIÓN DEL PROTOCOLO COVID-19	COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19	PRIMERA SEMANA DE SEPTIEMBRE	- ACTA DE APROBACIÓN. - PROTOCOLO
ACTUACIONES REFERENTES A LA DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO	COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19	ULTIMA SEMANA DE SEPTIEMBRE	- ACTA DE REUNIONES CON FAMILIAS. - ACTAS DE CLAUSTRO Y CONSEJO ESCOLAR

La Comisión Específica Covid-19 se reunirá cada tres semanas a fin de llevar a cabo un seguimiento del mismo observándose el grado del cumplimiento del mismo, las dificultades planteadas y evaluando su aplicación.

Se podrá establecer reuniones no previstas si existiesen circunstancias no previstas que procedan a una reunión urgente del mismo.

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
REVISIÓN DEL PROTOCOLO	COMISIÓN ESPECÍFICA COVID	TERCERA SEMANA DE OCTUBRE	DIFICULTADES Y/O MODIFICACIONES EN SU CASO
REVISIÓN DEL PROTOCOLO	COMISIÓN ESPECÍFICA COVID	NOVIEMBRE	DIFICULTADES Y/O MODIFICACIONES EN SU CASO
REVISIÓN DEL PROTOCOLO	COMISIÓN ESPECÍFICA COVID	DICIEMBRE	DIFICULTADES Y/O MODIFICACIONES EN SU CASO



Junta de Andalucía

A lo largo del curso escolar y coincidiendo con las reuniones periódicas de la Comisión Específica Covid-19 se llevará a cabo una revisión y evaluación del mismo para adaptarse a las dificultades encontradas y realizar las modificaciones oportunas si procede.

De cada una de las reuniones de dicha comisión se levantará Acta, la cual será custodiada por el Coordinador Covid-19 del Centro.